

ARTICULO 8.- Envíese a la Secretaría de Estado de Interior y Policía, para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1096-03 que concede incorporación a varias asociaciones cooperativas.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1096-03

VISTA la Ley No. 127, sobre Asociaciones Cooperativas, del 27 de enero de 1964.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO 1.- Se concede el beneficio de la incorporación a las siguientes asociaciones cooperativas:

- 1.- **COOPERATIVA DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS Y/O SERVICIOS MULTIPLES SAN MIGUEL (COOPROSAN)**, que tiene su domicilio en la Sección Batista, Municipio El Cercado, Provincia de San Juan de la Maguana, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 10 de agosto del 2002.
- 2.- **COOPERATIVA NACIONAL DE LOS AGENTES DE VIAJES, (TRAVELCOOP)**, que tiene su domicilio en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 17 de mayo del 2003.

- 3.- **COOPERATIVA DE AHORROS, CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES HERMANOS CEPEDA, (COOPHCPDA)**, que tiene su domicilio en Sabana al Medio, Partido, Dajabón, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 23 de noviembre del 2002.
- 4.- **COOPERATIVA DE AHORROS, CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES DE LOS PEQUEÑOS Y MEDIANOS EMPRESARIOS DE LA ROMANA, (COPEMERO)** que tiene su domicilio en el Municipio y Provincia de La Romana, República Dominicana., y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 9 de marzo del 2003.
- 5.- **COOPERATIVA NACIONAL DE AHORROS, CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES DEL POMIER (COOPNACSEMUP)**, que tiene su domicilio en la Sección del Borbón, del Municipio de San Cristóbal, Provincia de San Cristóbal, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 10 de febrero del 2002.
- 6.- **COOPERATIVA DE AHORROS, CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES DEL FONDO DE PROMOCION A LAS INICIATIVAS COMUNITARIAS - PROCOMUNIDAD (PROCOOP)**, que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 1 de marzo del 2002.
- 7.- **COOPERATIVA DE AHORROS, CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES DE EMPLEADOS DE CORTES HERMANOS, (COOPERACORT)**, que tiene su domicilio en la ciudad de Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 22 de febrero del 2003.
- 8.- **COOPERATIVA DE AHORROS, CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES JUAN BAUTISTA SERRANO (COOP-JUBASE)**, que tiene su domicilio en el Distrito Municipal El Carril, Municipio de Haina, Provincia de San Cristóbal, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 25 de agosto del 2002.
- 9.- **COOPERATIVA DE AHORROS, CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES DE LOS EMPLEADOS DEL HOTEL NATURA PARK (COOPNATURA)**, que tiene su domicilio en la Sección de Cabeza de Toro, Provincia de La Altagracia, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 26 de abril del 2002.

- 10.- **COOPERATIVA DE AHORROS, CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES DE EMPLEADOS, AMIGOS Y RELACIONADOS DE PRIMICIAS (COOP-PRIMICIAS)**, que tiene su domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 25 de septiembre del 2002.
- 11.- **COOPERATIVA DE AHORROS, CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES DE LOS EMPLEADOS DE MUEBLES VON (COOPMUVON)**, que tiene su domicilio en la Zona Industrial de Haina, Provincia de San Cristóbal, República Dominicana, y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 6 de marzo del 2003.
- 12.- **COOPERATIVA DE AHORROS, CREDITOS Y SERVICIOS MULTIPLES VICTORIA DE JESUS Y AMIGOS (COOPSERMUVI)**, que tiene su domicilio en esta ciudad de Santo Domingo, D.N., y cuyos estatutos fueron aprobados en la Asamblea Constitutiva celebrada en fecha 4 de agosto del 2002.

ARTICULO 2.- Envíese al Instituto de Desarrollo y Crédito Cooperativo (IDECOOP); para los fines correspondientes.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiséis (26) días del mes de noviembre del año dos mil tres (2003); años 160 de la Independencia y 141 de la Restauración.

HIPOLITO MEJIA

Dec. No. 1097-03 que declara de utilidad pública varias porciones de terrenos en el Distrito Nacional, para ser destinadas a un complejo habitacional por parte del Instituto Nacional de la Vivienda.

HIPOLITO MEJIA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1097-03

CONSIDERANDO: Que el Estado es el encargado de velar porque la familia dominicana de escasos recursos se les proporcione una vivienda digna como parte